



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 268-2010-MDL-GM

Lince, 14 de diciembre de 2010

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 144-2010-MDL-OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas eleva propuesta de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2010-MDL/GM del 15.Ene.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010, en adelante PAC;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 018, 091 y 243-2010-MDL-GM, se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 000092, emitido por la Oficina de Imagen Institucional de fecha 03.Dic.2010, mediante el cual se solicita la Contratación del Servicio de Impresión de la Memoria Institucional;

Que, la Unidad de Logística en el marco de sus funciones y al amparo de lo previsto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado, para la solicitada contratación determinando un valor referencial de S/ 60,000.00 Nuevos Soles, valor correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, vía el informe del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, sustentándose en lo señalado por la Unidad de Logística mediante el Informe N° 715-2010-MDL-OAF/UL, propone a la Gerencia Municipal la correspondiente modificación del PAC;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y en su reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal A-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de las oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

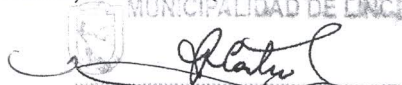
Artículo primero.- INCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010 la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Impresión de la Memoria Institucional, cuyo valor estimado es S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 000/100 Nuevos Soles).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


Eco. Irene Castro
Gerente Municipal